

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 012 - 2018-R

CALLAO, 28 FEB. 2018.

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.073. 2018.I de fecha 28.02.2018, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.093.2018.I de fecha 28.02.2018, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.070.2018.I de fecha 27.02.2018, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Segunda Versión - Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, el Memorando N° GCAF.GF.2.022.2018.M emitido por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003.2018.GG de fecha 30.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2018, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 134, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante el Memorando N° GCAF.GF.2.022.2018.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para la contratación que será incluida en la Segunda Versión - Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente la inclusión detallada en el Anexo N° 01 y exclusión

detallada en el Anexo 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.070.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

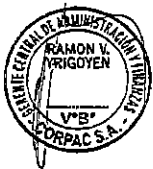
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de

los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



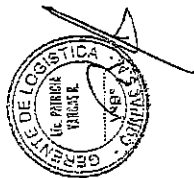
ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PAC 2018 CORPAC SA - 2DA MODIFICACION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	Precedente	MONTO		PROCESO DE SELECCIÓN	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSIÓN	PARTIDA
						SI.	US \$						
1	GERENCIA TÉCNICA	42	ADQUISICION DE MULTIPLEXORES PARA LA RED REDAP DE CORPAC SA	BURTS			1,266,484.00	LICITACION PUBLICA	CALLAO	INVERSION	MARZO	MODIFICACION DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN ATENCION A LA RESOLUCION N° 005007-2018	330338

TOTAL

SI.0.00 \$1,266,484.00



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC CORPAC 2018 - 2DA MODIFICACION

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GERENCIA TECNICA	9	ADQUISICION DE MULTIPLEXORES PARA LA RED REDAP DE CORPAC SA	BIENES	FEBRERO		1,266,464,00	AS DERIVADA DE LP	CALLAO	POR MODIFICACION DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN ATENCION A LA RESOLUCION N° GG 007.2018

